



03028

SG/SH/md

Presidente:

D. Pedro Rollán Ojeda

Concejales:

Grupo PP

D. José Luís Navarro Coronado

D. Valeriano Díaz Baz

D.^a Carla Picazo Navas.

D. Ignacio Vázquez Casavilla.

D. Juan Manuel Concejero Adrada.

D.^a Carolina Barriopedro Menéndez.

D.^a María Teresa Gordón Martínez

D. Rubén Martínez Martín

D.^a Ana Isabel Pérez Baos.

D. Raúl Yusta Nogueira

D.^a Virginia Durán Soriano

D. Avelino Menéndez

D.^a María Inmaculada Álvarez
Fernández

D.^a M.^a de los Ángeles Jiménez
Méndez.

D. Armando Álvarez Aranda.

D. Eduardo Bejarano Vígara.

Grupo PSOE

D. José Guillermo Fouce Fernández.

D. Juan Rivera Carrasco.

D.^a Helvia Rosendo Olmedo.

Grupo IU-Los Verdes

D. José Fernández Benito.

D.^a Concepción Vidales Cea.

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiséis de junio de dos mil trece**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria ordinaria**.

No están presentes D.^a Mercedes Magán, D. José Miguel Martín Criado y D.^a Ana María Arespacochaga Paso, estando debidamente excusados.

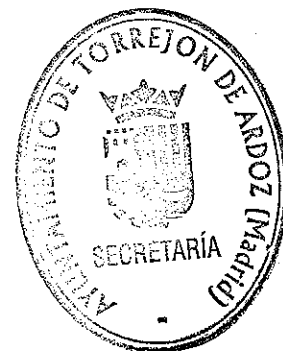
Abierto el acto por la Presidencia a las 09.00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora accidental:

D.^a María José Porras Moreno

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco





1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 29 de mayo de 2013.

Se da lectura a las Intervenciones del Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Pleno Ordinario de 29 de Mayo de 2013 que, literalmente, dice lo siguiente:

- página 29: El Partido Popular se burla de los jóvenes en paro invitándoles a marchar fuera de España a descubrir, como dice la ministra, nuevos mundos, en Torrejón, las únicas medidas que se desarrollan contra el desempleo son anuncios en prensa y fotos que salen en el plazamayor, sin políticas reales en el que debería ser nuestro principal problema y dificultad, ni una medida, además con el agravante de que tienen los polígonos industriales abandonados. Nuestra ciudad sufre una de las cifras de incremento de desempleo más importantes, destruimos empleo autónomo, juvenil e industrial pero a Vds. parece no preocuparles.
- página 42: Lo que le decimos Sr. alcalde desde este grupo municipal es que efectivamente su comportamiento y sus actos son antidemocráticos, están recortando en democracia y derechos porque les molesta la participación, porque les molestan las opiniones de los vecinos y vecinas y esto resulta intolerable, vote y haga cosas en otra dirección y entonces podremos decir otras cosas.

Torrejón de Ardoz, 26 de Junio de 2013. Fdo: Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se pasa a votar la aprobación del acta con el siguiente resultado:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LV: SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

2º.-Dación de cuenta de los Decretos nº 3552 al 4278 ambos inclusive pertenecientes al año 2013.

Se da lectura a las preguntas a los decretos del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

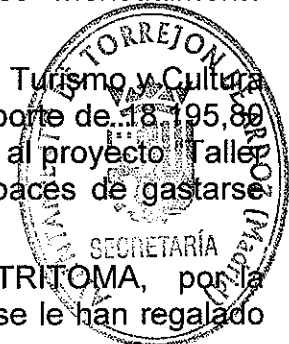




Preguntas relativas a dación de cuentas de decretos al Pleno Ordinario de

26 de Junio de 2013

- a) A este Pleno traen Vds. 726 Decretos, de los cuales aproximadamente el 65% son multas y sanciones a nuestros vecin@s, con casos particularmente sangrantes, en el decreto 3.555 hay un total de 334 multas y sanciones, que suman 56.160 €. En el decreto 3.703 hay un total de 151 multas y sanciones que suman 19.350 €. En el decreto 3.847 hay un total de 97 multas y sanciones que suman 1.530 €. En el decreto 4.100 hay un total de 114 multas y sanciones, que suman un total de 21.590 €. Es decir, en solo 4 decretos han firmado Vds. la friolera de 696 multas y sanciones que ascienden a 98.630€. ¿Quiere Vds. nivelar el presupuesto friendo a multas y sanciones a nuestros sufridos vecinos?. ¿Le parece a Vd. ejemplo de rigor y seriedad en la gestión perdonar la correspondiente sanción administrativa al Sr. Yusta, por la piscina ilegal que construyó en su vivienda y freír a multas y sanciones a nuestros vecinos?.
- b) Decretos nº 3.659, 3.660, 3.661, 3.662, 3.663, 3.664, 3.665, 3.666, 3.667, etc. Hasta una treintena más en los que Vds. niegan solicitudes de fraccionamiento de deuda a nuestros vecinos. ¿ No le parece Sr. Alcalde que precisamente en estos tiempos es cuando hay que facilitar el pago de deuda, incluso con estudios personalizados para adaptar la voluntad de pago a las posibilidades económicas de los torrejoneros menos favorecidos?. ¿No cree que están fomentando la morosidad con este tipo de medidas tan restrictivas, máxime cuando Vds. no son el mejor ejemplo de pago al día con los proveedores?.
- c) El decreto nº 4.023 es sumamente ambiguo, pues no aclara quien paga el suministro de luz del gimnasio ubicado en el centro "José Antonio Paraíso". ¿Nos pueden aclarar en virtud al contrato firmado si la obligación de pago pertenece al Ayuntamiento o a la empresa adjudicataria (Torre Factory S.L.)?. ¿No les parece demasiadas prebendas hacia la empresa, además de pagarles mensualmente 10.341,42 €?.
- d) Decreto 4.269, le solicitan a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, la compensación por importe de 18.195,80 € por devolución de ingresos indebidos, en referencia al proyecto "Taller de Empleo, Parque Europa". ¿No han sido Vds. capaces de gastarse esta cantidad de dinero en el fomento del empleo?.
- e) Decreto 3.841, pago de 15.629,16 € a la empresa TRITOMA, por la gestión de los centros de culturales municipales que se le han regalado





para su uso exclusivo. ¿No les parece una gestión pésima por su parte regalar todos los centros culturales de la ciudad, incluida la recaudación por las matrículas y mensualidades de los cursos y además abonarle dicha cantidad?.

Torrejón de Ardoz, 29 de mayo de 2013. Fdo. Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que como otras veces hay muchos decretos de pago de intereses y de juicios, y hay que hacer ver que se está gastando dinero que no debería de producirse si se hicieran bien las cosas.

Igualmente sigue habiendo muchos decretos sobre multas.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre alteración de la calificación jurídica de la parcela ZU.E del SUP-R1, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

Asunto: Alteración de la calificación jurídica de la parcela ZU.E. (agrupación E2 y ZU.E2.1) SUP R1 afectándola al dominio público.

El Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación y del Sector R.1 fueron aprobados definitivamente en fecha 25 de septiembre de 2000, 16 de septiembre y 2 de diciembre de 2003, respectivamente, habiendo sido recepcionadas las obras de urbanización del referido sector en fecha 4 de abril de 2006.

Por acuerdos de Pleno de fecha 26 de octubre de 2005 y 29 de octubre de 2008, se aprobaron definitivamente las Modificaciones 1ª y 2ª del Plan Parcial, dichas modificaciones supusieron principalmente la reordenación de las parcelas públicas del sector, adecuando los usos previstos para las mismas a las nuevas necesidades demandadas.

En sesión de 26 de marzo de 2008 el Pleno municipal adopta acuerdo aprobando la desafectación de los subsuelos ubicados bajo determinadas parcelas del SUP R1 para proceder a ejecutar aparcamientos subterráneos, resultando dos complejos inmobiliarios de conformidad con las características que se señalan en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2008, por el cual se aprueba su constitución.





En sesión de fecha fecha 29 de octubre de 2012 la Junta de Gobierno Local aprueba inicialmente el Proyecto de Agrupación y Segregación de Fincas Municipales del Sector SUP R1 "Barrio Verde", para su adaptación a la Modificación 2ª del Plan Parcial del Referido Sector, de conformidad con lo manifestado en el texto de la Moción, el citado documento es redactado por los Servicios Técnicos Municipales teniendo como objeto *la adecuación de las parcelas municipales existentes en el Sector R1 "Barrio Verde" (destinadas a equipamientos, zonas verdes y viario) a las nuevas denominaciones y dimensiones acordes a las modificaciones del Plan Parcial aprobadas, propiciando su inscripción registral*, ya que constan inscritas conforme al Proyecto de Compensación del Sector R1. El citado documento es sometido a trámite de información pública, resultando aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012, previo informe del Secretario General de fecha 21 de diciembre de 2012.

En las mociones que justifican los referenciados acuerdos de fecha 29 de octubre y 26 de diciembre de 2012, se hace especial mención a la parcela E2, destinada conforme al Plan Parcial aprobado en fecha 25 de septiembre de 2000 a uso de vivienda de protección pública y que conforme a la Modificación 2ª de dicho Plan Parcial, cambia su destino y superficie para posibilitar la construcción de un Centro de Salud; a este respecto, previo requerimiento municipal, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en fecha 8 de mayo de 2012 emite el informe favorable de innecesariedad exigido por el art. 67.2 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid. Con el citado documento se procede a la agrupación de las parcelas E2 y ZU-E2.1, constituyendo la parcela ZU-E2.

Así mismo conforme el punto segundo del acuerdo de fecha 29 de octubre de 2012 se inició expediente para la alteración de la calificación jurídica de la parcela ZU-E2 (agrupada E-2 y ZU E2.1) afectándola al dominio público; a este respecto, en fecha 26 de octubre de 2012, previo a la adopción del citado acuerdo se emitió informe por parte de la Secretaria General, concluyendo que el expediente para la alteración de la calificación jurídica de dicha parcela debía someterse a información pública por plazo de un mes y cumplido dicho trámite someterlo a acuerdo del Ayuntamiento Pleno, debiendo adoptarse por la mayoría absoluta de sus miembros; conforme a las indicaciones contenidas en el citado informe dicho acuerdo de inicio de expediente se sometió a información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BOCM (21.nov.2012), diario MARCA (09.nov.2012) y tablón de edictos municipal (30.oct.2012), sin que se haya presentado alegación alguna al respecto.

A la vista de los antecedentes citados y del contenido del Informe emitido al efecto por la Secretaria General, toda vez que el Proyecto de Agrupación y Segregación de Fincas Municipales del Sector SUP R1 "Barrio Verde", para su adaptación a la Modificación 2ª del Plan Parcial del Referido Sector ya se encuentra aprobado definitivamente, **se propone al Ayuntamiento Pleno**





adopte acuerdo alterando la calificación jurídica de la parcela ZU-E2 (agrupada E-2 y ZU E2.1) afectándola al dominio público.

En Torrejón de Ardoz a 19 de junio de 2013. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO. P.D.D.A. 13/06/2011. Fdo.: Jose Luis Navarro Coronado.

Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

4º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes en contra de la selección de trabajadores/as que cobren prestación de desempleo y con propuestas de empleo, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos:

En la actualidad hay en España más de 6 millones de personas desempleadas y el número de hogares con todos sus miembros en paro alcanzó 1.906.100 en el primer trimestre del año, 72.400 más que en el cuarto trimestre del 2012, lo que supone un incremento del 3,95 %, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA).

La reforma que aprobó el Partido Popular en el año 2012, ha demostrado lo que desde Izquierda Unida y sindicatos se denunciaba, que ésta se hizo al dictado de la patronal y que persigue tres grandes objetivos, como son abaratar costes salariales, dar al empresario mayor poder y dismantelar el movimiento obrero y sindical. Ha provocado un aumento sustancial del desempleo en el año 2012 hasta el punto de que el Gobierno ha reconocido que en 2013 va a seguir aumentando el paro, lo cual es una situación inadmisibile, ya que el desempleo prolongado está llevando a gran parte de la ciudadanía a una situación verdaderamente dramática de exclusión social y de estigmatización social.

Los datos de desempleo dan la medida exacta de la intensidad y profundidad de una recesión de la que no se vislumbra el final. Algunos de esos datos son desalentadores: el número de parados de larga duración (más de un año en el desempleo) se ha multiplicado por siete desde el tercer trimestre de 2007.





Estos parados/as ya representan a uno de cada dos desempleados en España, según el *Informe regional del mercado laboral* que elabora la patronal de grandes empresas de trabajo temporal (Agett).

De los 393.200 parados de larga duración que había en España al comienzo de la crisis se ha pasado a rozar los 2,7 millones a finales del año pasado, lo que, en términos relativos, implica un incremento de casi el 571% respecto al tercer trimestre de 2007.

Desde Izquierda Unida hemos presentado numerosas propuestas y alternativas para luchar contra el desempleo, iniciativas que crearán empleo, estable y de calidad, alejándonos de los designios de la Troika que están creando más paro, incremento de la pobreza y marginación social. Nuestras propuestas reclaman que en la próxima legislatura el empleo esté por encima de todo.

En circunstancias de crisis y, más aún, de una crisis grave de profundas consecuencias, las medidas políticas que no van al fondo de los problemas y que no permiten resolverlos, son medidas carentes de credibilidad.

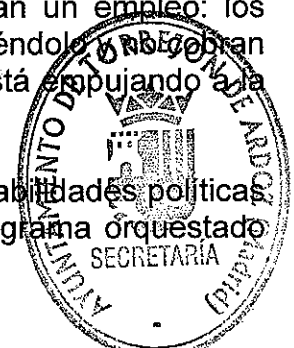
Consideramos que no basta con cambiar los gobernantes sino que hay que modificar sustancialmente las políticas y eso implica una clara orientación hacia una salida social a la crisis en la que el empleo debe jugar un papel central.

El Partido Popular de la Comunidad de Madrid, lejos de contribuir en este objetivo sigue con su política de espaldas a las necesidades de la gente, siguiendo los designios de los poderes supranacionales por encima de las necesidades reales, el último episodio de esta política ha sido la publicación de la noticia en la Cadena Ser, que desvelaba que el Gobierno Regional prioriza las ofertas de trabajo a personas que cobran la prestación frente a los que no la perciben.

El Gobierno regional ha dado instrucciones a las oficinas de Empleo de la Comunidad para que ofrezcan los trabajos a quienes cobran prestación por desempleo, priorizando a quienes tengan entre 20 y 45 años y hayan terminado el Bachillerato Superior, como parte de un plan piloto que será extendido si funciona, tal y como ha informado la citada cadena de radio.

Desde Izquierda Unida creemos que es inmoral que desde una administración pública se esté produciendo este tipo de actuaciones que sólo buscan reducir costes públicos, y que desprotege a quienes más necesitan un empleo: los desempleados y las desempleadas que llevan más tiempo siéndolo y no cobran prestación. Si no se da prioridad a estas personas, se las está empujando a la exclusión social.

Por tanto, rechazamos esta iniciativa y exigimos las responsabilidades políticas oportunas, ya que no se trata de un simple fallo, es un programa orquestado





por la derecha española que pretende priorizar a una ciudadanía sobre otra, incumpliendo un artículo esencial de la Constitución Española, que establece la igualdad de todos los españoles y las españolas.

Por todo ello, proponemos al Pleno de esta Corporación la siguiente:

Moción

Instar al Gobierno Central a la derogación de la última Reforma Laboral aprobada en 2011, ya que está suponiendo un absoluto fracaso para la generación de empleo.

Instar a los diferentes poderes públicos a la puesta en marcha de medidas específicas para la creación de empleo estable y de calidad, priorizando las ayudas a personas en situación de desempleo prolongado.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz exige la reprobación de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, Ana Isabel Nariño, por el programa piloto en 4 oficinas del INEM que prioriza a unos desempleados sobre otros de manera selectiva e injusta, con criterios economicistas y anticonstitucionales.

La aprobación de medidas para la creación de empleo estable y de calidad desde los diferentes poderes públicos.

5. Dar traslado de esta propuesta al tejido asociativo de la Ciudad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y del Congreso de los Diputados.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que a pesar de la peticita del PP de restricciones y del ataque al empleo, es preciso el fomento del mismo en todas sus características.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.





5º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre la carta por la ciencia, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos:

Hace ya un año y ante los drásticos recortes que se vienen aplicando a la I+D+i española, COSCE, CRUE, FJI, PID, FEI, CCOO y UGT elaboraron una Carta Abierta que se envió al Gobierno y grupos parlamentarios para intentar paralizar la durísima política presupuestaria lanzada contra el sistema español de I+D+i. La carta fue suscrita por más de 40.000 científicos y tecnólogos procedentes de la gran mayoría de las universidades y centros de investigación españoles.

Los hechos sucedidos desde entonces no han hecho sino agravar el penoso escenario que se denunciaba:

1) El Programa de Reformas (PNR) remitido por el Gobierno a la UE anuncia la congelación de la inversión en I+D hasta el año 2020 y reduce el objetivo a alcanzar un 2% del PIB en dicha fecha, frente al 3% inicialmente previsto. Todo ello asumiendo la ilusoria previsión de duplicar una inversión privada que no para de caer por efecto de la crisis.

2) La inversión pública se ha reducido un 13,7% en subvenciones en el último año, acumulando un recorte del 40% desde 2009. Además, el presupuesto aprobado sufre un posterior secuestro por parte del Ministerio de Hacienda en forma de "no disponibilidad", a la que se añade la negativa del Ministerio de Hacienda a transferir fondos a las comunidades autónomas que no cumplen el objetivo de reducción de déficit, con la consiguiente muerte por inanición de grupos y centros de investigación, a quienes se les niega la financiación de proyectos que ya estaban aprobados por culpa de una mala gestión de sus respectivas CC.AA. totalmente ajena a los investigadores.

3) La financiación de los proyectos de investigación de la convocatoria de 2012 fue modificada a cuatro anualidades después de que ya hubiese sido aprobados. A pesar de ello, cumplido ya el primer cuatrimestre, estos proyectos no han recibido aún los fondos para el año 2013.

4) Las convocatorias de 2013 del Plan Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación están paralizadas. De no hacerse de manera inmediata, un tercio de los investigadores se quedará sin recursos durante 2014.





5) Hay una pérdida acelerada de capital humano, tanto en el sistema productivo como en el académico. Los investigadores que se jubilan no están siendo reemplazados ni siquiera al ritmo del exiguo 10% que permite la ley: el número de nuevas plazas estables en los organismos públicos de investigación se ha desplomado, pasando de 681 en 2007 a 15 en 2013. Los programas de contratación de jóvenes investigadores sufren reducciones del 30% o superiores. Los contratados Ramón y Cajal, investigadores de destacada experiencia internacional y prestigio en su campo, que se recuperaron del éxodo con promesas incumplidas de estabilización, deben ahora, en muchos casos, volverse a expatriar.

6) Las empresas innovadoras no encuentran el acceso al crédito y los presupuestos destinados al apoyo y colaboración público-privada, después de ser recortados año a año, se ejecutan por debajo del 50% ante la falta de cofinanciación de la aportación pública.

7) Ante esta situación, el Gobierno insiste en su política de "hacer más con menos" que ha sido duramente criticada a nivel internacional y que demuestra una irresponsable manera de eludir sus compromisos y responsabilidades. Asistimos al desmantelamiento de un sistema que ha costado décadas crear y a la amenaza del abandono de líneas de investigación y de desarrollo tecnológico que son punteras. Al mismo tiempo, la reducción de nuestras aportaciones a organismos europeos de investigación (CERN, ESA, ESF) pone en riesgo nuestra participación y nuestra capacidad de retorno de Europa.

Frente a esta política que condena al sistema de I+D+i al colapso desde IU-LOS VERDES presentamos la siguiente

MOCIÓN:

1) Puesta en marcha del Plan Estatal de I+D+i 2013 y cumplimiento estricto de los plazos en el futuro.

2) Coherencia en la política de recursos humanos para atraer y retener el talento en España, manteniendo el talento actual y en especial los contratados Ramón y Cajal, y planificación consensuada de una carrera investigadora coherente, capaz de evitar la pérdida irreparable de generaciones futuras de científicos, tecnólogos y personal de investigación.

3) Eliminación de la restricción del 10% en la tasa de reposición de empleo público en el conjunto del sector de I+D+i.

4) Lanzamiento de la Estrategia de I+D+i con inversiones que permitan cumplir el compromiso de una inversión del 2% del PIB en el período 2013-2016

5) Mantenimiento de la inversión pública en ciencia básica.





- 6) Ejecución del 100% del presupuesto aprobado para I+D+i por las Cortes Generales. En años anteriores ha sido imposible gastar una parte importante del presupuesto debido a su propia estructuración.
- 7) Transferencia de fondos a los centros y grupos de investigación con proyectos aprobados independientemente de si su Comunidad Autónoma ha cumplido el objetivo de déficit o no.
- 8) Aplicación y desarrollo del título II de la Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación que se refiere al Personal de Investigación.
- 9) Creación de la Agencia Estatal de Investigación como un organismo autónomo e independiente con un presupuesto plurianual.
- 10) Apertura de un proceso de un proceso de negociación que lleve la consecución de un acuerdo social y político para preservar la I+D+i de los vaivenes económicos y políticos. De no adoptarse un cambio de rumbo, la actual situación puede derivar en la ruina del sistema científico español y de los recursos humanos e institucionales de que nos hemos dotado a lo largo de los últimos 30 años.
- 11) instar al Gobierno a que tome decisiones que eviten el derrumbe del sistema: Financiación del Plan Nacional 2013-2016, reorganización de los Organismos Públicos de Investigación, aportaciones financieras a organismos al borde de la quiebra como el CSIC, y el anuncio de las previsiones presupuestarias para 2014.

Dar traslado de esta Moción a:

Colectivo Carta por la Ciencia: <http://conimasmasihayfuturo.com>
COSCE Confederación de Sociedades Científicas de España
CRUE. Conferencia de Rectores de Universidades Españolas
FJI. Federación de Jóvenes Investigadores
PID. Plataforma Investigación Digna
CC.OO. Confederación Sindical de Comisiones Obreras
UGT. Unión General de Trabajadores
Asamblea de Diputados de la Comunidad de Madrid
Congreso de Diputados

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Fernández >Benito.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.





Interviene el Sr. Fouce para decir que esto es algo ajeno al PP que no se preocupa más que de sus amigos y no del beneficio de la sociedad.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

6º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes en contra de la orden de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos del programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos:

El nuevo Programa de *Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social*, incluido en el Plan de Empleo del Gobierno regional, permitirá trabajar a los desempleados con prestación en los ayuntamientos por un periodo máximo de seis meses. La Comunidad de Madrid, a través de esta Orden de largo título, pretende hacer regresar a nuestra región, laboralmente hablando a los tiempos de la esclavitud.

La citada orden establece una serie de subvenciones para aquellos ayuntamientos que contraten personas en situación de desempleo y que estén cobrando la prestación contributiva o su variante de subsidio, con el fin de desarrollar una jornada de trabajo de hasta 8 horas sin otra remuneración que la propia prestación o subsidio. Es decir, el planteamiento no puede ser más pernicioso y violento contra los derechos laborales con tanto esfuerzo conquistados: personas trabajando gratis para las administraciones locales, y además de manera obligatoria, ya que la negativa a aceptar esta condición conlleva la pérdida de la prestación durante tres meses.

Consideramos que la orden de la Comunidad de Madrid vulnera los derechos básicos de cualquier trabajador y atenta contra las condiciones básicas que rigen la normativa laboral, fomentando además una forma de economía sumergida y de empleo encubierto.





En primer lugar, cabe señalar que la prestación por desempleo de carácter contributivo representa un sistema de cobertura económica: derecho que se genera durante la vida laboral del trabajador y al que contribuye todos los meses con una parte de su nómina. Hablamos de que quienes están cobrando esta prestación han participado económicamente en la generación de la misma, y por tanto, no se entiende que tengan que "trabajar" para acceder a ella.

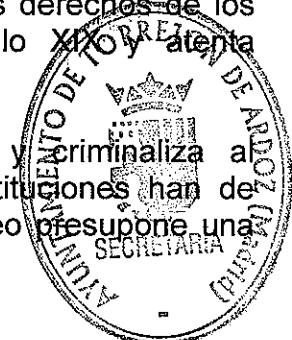
En segundo lugar, esta medida no representa otra cosa que una forma de potenciar el trabajo sumergido: sirve para no contratar a trabajadores en condiciones laborales adecuadas y abre la puerta a que los desempleados pueden ocupar puestos estructurales en los consistorios. Además la orden es enormemente contradictoria, si tenemos en cuenta que se habla de contar con más personal cuando en muchos ayuntamientos se han producido Expedientes de Regulación de Empleo en las plantillas.

En tercer lugar, los trabajadores que entren de manera obligatoria en este programa no cotizarán a la seguridad social: sí recibirán un complemento económico que servirá para gravar su tributación del IRPF. Al contar dos pagadores, tendrán la obligación de cotizar si superan los 11.000 euros anuales, cantidad que con un solo pagador (lo que ocurriría si cobrarán únicamente la prestación) se eleva a 22.000 euros. Este hecho les llevará en muchos casos a que pierdan dinero cuando tengan que hacer su declaración de la renta. Además, el hecho de que se encuentren trabajando para los Ayuntamientos con jornadas de hasta 8 horas, plantea serias dudas sobre su disponibilidad temporal para la búsqueda activa de empleos que se puedan calificar como tales o para completar sus formación y su reciclaje, según los criterios que ellos mismo estimen más adecuados a su perfil profesional y los nichos de trabajo existentes en el mercado.

En cuarto lugar, esta es una medida más de "política laboral" discriminatoria hacia el eslabón más débil del desempleo: el parado de larga duración, que ya no cobran nada y a los que condenan a la pobreza y la exclusión. En este punto indicar también que los desempleados que participen en este programa no computaran como parados en las listas oficiales, pero tampoco tendrán un contrato laboral; se encontrarán en una especie de limbo estadístico que permitirá a las autoridades regionales exhibir un supuesto descenso en el desempleo completamente ficticio.

Así las cosas, consideramos que esta orden contraviene los derechos de los trabajadores, ampara prácticas laborales propias del siglo XIX y atenta gravemente contra la dignidad de las personas.

Esta indigna e ineficaz propuesta, discrimina, penaliza y criminaliza al desempleado al que se tacha de "vago" y al que las instituciones han de controlar, pues cobrar su (legítima) prestación por desempleo presupone una inmovilidad voluntaria.





Por todo lo anterior, instamos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Moción

- A que no se acoja a la Orden *Regulación de las subvenciones para realización de proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social* y no solicite las subvenciones que en ésta se establecen con el fin de preservar los derechos de los trabajadores y la calidad del empleo que ofrecen las administraciones públicas, y evite así también la posibilidad de conculcar normativas laborales que podrían entrar en contradicción con la citada orden.
- Solicitamos a la CAM que se ponga en marcha un Plan de Empleo, que genere soluciones para los desempleados de larga duración, empleo de calidad que no se confunda con recorte en prestaciones y sobre todo que descarte la utilización de una mano de obra "low cost".
- Exigimos a la Comunidad de Madrid, que haga partícipes a las instituciones locales en la puesta en marcha de iniciativas de coordinación en las políticas activas de empleo, que ayuden a generar trabajo de calidad, formación y reconversión del mercado laboral en nuestras ciudades.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que esto aunque no le guste al PP ha de ser apoyado y acogido ya que es una preocupación y beneficio para la sociedad y para la colectividad que tanto se está padeciendo por la política del PP de restricciones y una denominada austeridad que no conduce más que al ataque al empleo y a los ciudadanos.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

7º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre el fondo del rescate para estudiantes, y adopción de los acuerdos que procedan.





Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los recortes en la educación pública y la subida de la tasas pueden hacer que miles de estudiantes se vean obligados a dejar la universidad pública, consecuencia de la subida de tasas aprobadas por el Ministerio de Educación en abril de 2012, el endurecimiento en el acceso a las becas aprobados en mayo del año pasado que otorga el Ministerio y por los recortes en el gasto e inversiones universitarias, que se suman a una situación de desempleo que entre los menores de 25 años alcanza el 60% según datos EPA.

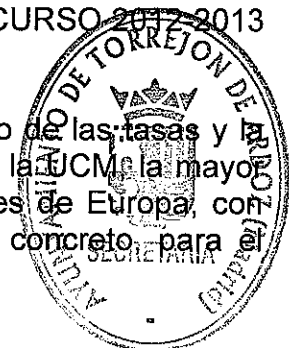
Esta realidad se agrava en Madrid como consecuencia de las decisiones del Gobierno regional que ha incrementado el precio de las tasas universitarias por encima de la media estatal. Si en el conjunto del Estado el incremento ha sido de 16 puntos porcentuales, en Madrid, ese incremento se eleva al 38%. Subida de tasas decretada por la Consejería que para el presente curso supone entre 300 y 360 euros más de media para este curso.

La subida de tasas se une a una caída sin precedentes de la inversión en las universidades públicas. Al analizar los Presupuestos generales de la CAM, se observa como las inversiones en las universidades públicas se han reducido en un 85% en los últimos cinco años. El recorte en el total de las transferencias corrientes a las universidades públicas madrileñas se eleva a 158.6 millones, un -15.7% de lo presupuestado hace un año. En concreto, el presupuesto para las inversiones en las universidades públicas contempladas en la Línea 12 de los presupuestos cae un 50%, al recortarse 6.7 millones euros con respecto a 2012. Recortes que deben sumarse a la reducción en 170 millones euros derivada de la modificación presupuestaria del verano pasado.

Recortes, paro, subida de tasas y endurecimiento de los requisitos para el acceso a una beca, nos conduce a un panorama en el que miles de estudiantes pueden verse obligados a dejar sus estudios universitarios, lo que supondría un golpe importante al futuro de nuestro país. Una salida real a la crisis pasa por elevar la instrucción, el nivel formativo, cultural y científico de la población si España y Madrid no quieren estar en el furgón de cola de la globalización.

EL CONFLICTO POR EL IMPAGO DE MATRICULAS EN EL CURSO 2012-2013 DE LA UCM

Los efectos de la crisis y los recortes en relación al aumento de las tasas y la insuficiente política de becas ha debutado en el conflicto de la UCM, la mayor universidad presencial de España y una de las más grandes de Europa, con 85.000 alumnos matriculados en sus distintos niveles. En concreto para el





presente curso, 3.139 alumnos han incurrido en situación de impago. Por tipo de estudios la distribución es la siguiente:

ESTUDIOS	Nº ESTUDIANTES	IMPORTES POR IMPAGOS
GRADO	1.579	2.222.311,83
LICENCIATURA	1.128	1.488.735,37
MASTER OFICIAL	432	1.208.830,55
TOTAL	3.139	4.919.877,75

En la relación a ese impago por tramos, los mismos se concentran en los que van de los 1000-1500 euros (afecta a un 34,61% del total) y el tramo que va de 1500-2000 euros (el 17,12% de los afectados por impago).

La mayoría de estos impagos podría deberse a la denegación de becas por parte del Ministerio de Educación. La evolución de las becas concedidas y denegadas por el Ministerio en la siguiente:

AÑO	CONCEDIDAS	DENEGADAS	SOLICITADAS
2012-2013	12.959	11.290	24.249
2011-2012	12.018	8.638	20.656

Mientras apenas se han concedido 941 becas mas que en el curso anterior, para el presente curso se han denegado 2.652 becas mas que en el curso pasado. Del total de las 3.563 becas mas que se han solicitado respecto al curso anterior, la gran mayoría han sido denegadas (como consecuencia de los recortes en las becas). Sólo en el caso de grado, han sido denegadas 8425 becas en relación a las 5333 del curso pasado.

Entendemos que el riesgo de que alumnos universitarios dejen los estudios como efecto de la crisis y de los recortes es alta. Evitarlo es una prioridad para toda sociedad que quiera tener un futuro. Dejar recaer este problema en las familias y los alumnos o en unas universidades ahogadas por la falta de recursos, es injusto, y no resuelve el problema. Razones que llevan a IUDEM a pedir la intervención del Gobierno regional en la solución a este problema. A pesar de la crisis, medios económicos y recursos hay. Recursos que se pueden encontrar en dos ámbitos:

Por lo que presentamos la siguiente:





MOCIÓN:

Proponemos: la creación de un Fondo de Rescate para los estudiantes de la universidad pública madrileña, de carácter regional, sufragado por fondos provenientes de los Presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, con el objeto de crear un fondo destinado a ayudar a sufragar, con criterios de renta, las tasas de los alumnos de las universidades madrileñas en riesgo de impago por motivos económicos.

Proponemos la transformación de las Becas de Excelencia de la Comunidad de Madrid. Estas becas actualmente solo valoran el expediente académico sin tener en cuenta las condiciones socio

económicas de los solicitantes, por lo que IU pide transitar a un sistema de becas que contemple las condiciones de renta de los estudiantes. De esta forma se evitaría que los estudiantes con menos recursos sean los que paguen la crisis y se produzca un efecto expulsión de las rentas bajas de nuestras universidades.

Estas becas se contemplan en el Programa 518 Universidades dentro de la partida 4522 "Ayuda al Estudio". Para el año 2013, se han presupuestado en Becas de Excelencia Universitaria la cantidad de 6,8 millones de euros, destinadas a cubrir a 2.650 alumnos. En 2013 se reduce en 950.000 euros y se aumenta el número de alumnos en 96 alumnos.

En el caso de la UCM la primera matrícula de Derecho cuesta 902 €, mientras la primera en medicina 1.700 €. Con estos datos, para 2013, se presupuestan 6,8 millones de euros entre 2.650 alumnos.

Cada beca estaría en torno a 2.566 €. Datos que nos muestran que para el curso que viene hay margen que permite crear un sistema de becas que cubra el precio medio de una primera matrícula a estudiantes con problemas económicos por criterios de renta.

2. Por otro lado, en la convocatoria 2011-2012, sólo se ejecutaron 6,6 millones sobre los 7,7 posibles, con una media de 4.500 euros por alumno y se beneficiaron 1.502 alumnos. Solo con garantizar la ejecución total de la partida presupuestada para 2012-2013, permitiría cubrir un cuarto del coste total por impagos de tasas que actualmente afecta a la UCM.

Este fondo comenzaría a funcionar para el curso que viene.





Desde IU-LOS VERDES entendemos que esta propuesta demuestra que frente a la crisis hay alternativa, alternativa que pasa por tomar partido y entender que la prioridad es rescatar personas, no bancos.

Dar traslado de esta Moción a la Asamblea de Diputados de la Comunidad de Madrid

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que se está recortando indebidamente en daño y perjuicio, y eso no debe de admitirse.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

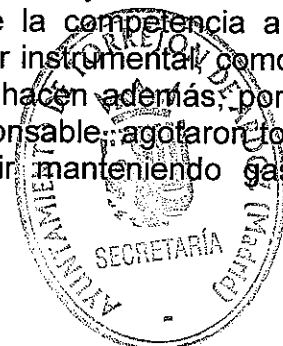
8º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE en relación a la compra de desfibriladores, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado mayo el alcalde inició una campaña con las asociaciones y vecinos para solicitar mediante la venta de pulseras solidarias la compra de desfibriladores para las dependencias municipales y para los vehículos de Policía Local, bajo la denominación de "**proyecto salvavidas**".

Hasta ahora, las campañas de solidaridad las desarrollaban las ong's que solicitaban recursos para atender a personas que quedan fuera de la atención de las administraciones públicas, mientras denuncian esta falta de atención por parte de las administraciones públicas y los poderes del Estado.

Ahora su perversa lógica neoliberal está retorciendo y cambiando los conceptos y es la propia administración la que hace la competencia a las entidades sociales, para solicitar recursos para comprar instrumental como es el caso o para desarrollar programas de atención. Lo hacen además, porque como en este Ayuntamiento, fruto de su gestión irresponsable, agofaron todos los recursos, o mejor aún, porque pretenden seguir manteniendo gastos





superfluos y despilfarro en políticas innecesarias mientras recortan en bienes y servicios básicos como la salud, la educación o los servicios sociales.

Hay partidas que se pueden recortar para abordar el pago de desfibriladores que sin duda son necesarios y salvan vidas, pueden por ejemplo suprimir la policía paralela o gestapillo al servicio del alcalde y vicealcalde o pueden suprimir alguno de los cuantiosos gastos en publicidad y propaganda, como la edición de la revista plazamayor, al servicio exclusivo del Partido Popular con fondos de todos los vecinos, pueden hacerlo por responsabilidad y sin hacerle la competencia a las entidades sociales pidiendo esfuerzos solidarios a los vecinos y vecinas que les corresponde hacer a Vds. como administración pública garante de bienes y servicios.

Los vecinos y vecinas han sufrido en este municipio el mayor aumento de impuestos de la historia de la ciudad pero como Vds, por su irresponsabilidad y despilfarro masivo, arruinaron en tiempo record el ayuntamiento, tienen que inventarse cualquier formula que se les ocurra para obtener recursos económicos para cubrir gastos necesarios: multas, parking de pago, aumento de impuestos, impuestos ilegales y un largo etcétera. Ahora recurren a la solidaridad para que los vecinos sigan aportando recursos que cubran su gestión ineficiente.

Las campañas solidarias son otra cosa y están para otra cosa, Vds. están pervirtiendo este y otros conceptos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

1. Habilitar una partida para la compra de desfibriladores en dependencias municipales y coches de Policía Local que salga de la partida de los gastos en publicidad y propaganda del equipo de gobierno.

Torrejón de Ardoz, 20 de junio de 2013 . Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz
Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo





- Apoyar la iniciativa del Gobierno local de unirse al Proyecto Salvavidas que permite mediante la venta de pulseras solidarias adquirir desfibriladores para las instalaciones municipales y Policía Local.
- Sumándose a este proyecto, Torrejón de Ardoz podrá convertir en espacios cardioprotegidos sus instalaciones municipales (algunas como las deportivas ya lo son) y ser declarada una Ciudad por la Cardioprotección, que son aquellas que trabajan por un acceso público a la desfibrilación.
- Este equipamiento sanitario es fundamental para atender paradas cardiorrespiratorias, prueba de ello es que gracias a un desfibrilador se pudo recuperar hace unas semanas en una piscina pública de la ciudad a un joven que sufrió esta grave afección.
- Se podrán adquirir en los centros culturales, deportivos y de mayores.

Torrejón de Ardoz, a 26 de junio de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Focue Fernández para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que si se hubiera utilizado el dinero que derrocha el Equipo de Gobierno se podrían haber comprado desfibriladores.

Interviene el Sr. Navarro Coronado y presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad y habrá de actuar en consecuencia.

9º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE sobre pago de sanción en relación a construcción de piscina ilegal, y adopción de los acuerdos que procedan.





Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado día 1-4-2013 con numero de registro de entrada 11.903 se solicita licencia para legalizar la ejecución de una piscina privada construida hace más de 5 años con unas dimensiones de 9,63 metros y una profundidad de 1,60 metros construida en el domicilio particular del concejal del Partido Popular Raúl Yusta.

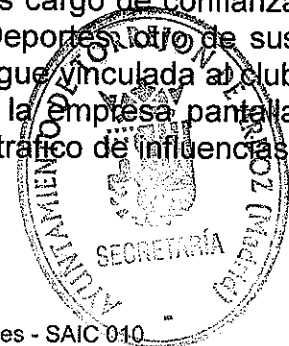
En el decreto 3.308 el Concejal de Urbanismo declara prescrita la sanción administrativa correspondiente, pretendiendo archivar el procedimiento.

La piscina construida, como denunció este grupo político se hizo de manera ilegal y ahora pretende legalizarse la misma, dejando prescribir la sanción administrativa correspondiente lo que es sumamente grave, sí tenemos en cuenta además, que el Sr. Yusta fue durante un tiempo concejal precisamente de Sanciones.

No solo, por tanto, se construye a sabiendas una piscina de manera ilegal sin presentar el proyecto de obra como cualquier vecino debe hacer, no solo no se pagan impuestos desde que se construyó la piscina, hace más de cinco años, sino que de manera consciente y premeditada y siendo además durante un tiempo el propio interesado Concejal de Sanciones se deja prescribir la sanción, evitando pagar la correspondiente multa.

Así, mientras el alcalde Pedro Rollán y su equipo de gobierno duplican las multas a los vecinos, mientras suben los impuestos como el IBI cerca de un 60% y otros (como la tasa del cementerio o la de bodas cerca de un 100%), mientras se inventan impuestos como la ventanilla única o revisan al alza y de manera abusiva la tasa de vados a los miembros de su partido, a los miembros de su equipo de gobierno les perdonan las sanciones y les permiten construcciones ilegales.

Llueve además sobre mojado, Raul Yusta es uno de los hombres fuertes y de confianza del Sr. alcalde, en su momento fue nombrado Director de Obras, luego fue Concejal Delegado de Seguridad y Policía Local (obteniendo el triste hito de que todos los sindicatos policiales y la plantilla de policía local pidiese su dimisión), luego fue nombrado delegado de sanciones y patrimonio y hoy sigue a sueldo de este ayuntamiento como presidente de la comisión informativa de Empleo, Hacienda y Universidad. Su hijo es cargo de confianza política en la Concejalía de Deportes como director de Deportes, otro de sus hijos fue contratado en el hospital de Torrejón, su mujer sigue vinculada al club de Basket Torrejón (financiado por el ayuntamiento) y a la empresa pantalla Gedeseo Sport, que está siendo investigada por presunto tráfico de influencias, cohecho y prevaricación por parte del mismo concejal.





¿Qué tiene que esconder el señor alcalde para mantener en su cargo al señor Yusta?. ¿Qué tiene que esconder el Partido Popular para hacer prescribir sanciones administrativas solo de los suyos, mientras persiguen al resto de vecinos del municipio?.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

1.- Pago por parte del concejal de la correspondiente multa administrativa y de los impuestos correspondientes a la piscina desde que se construyó hasta la fecha.

2. cese por parte del alcalde del Sr. Yusta como presidente de la comisión informativa de Empleo, Hacienda y Universidad.

3. Dimisión y entrega del acta del Sr. Yusta por conducta impropia.

Torrejón de Ardoz, 20 de junio de 2013 . Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

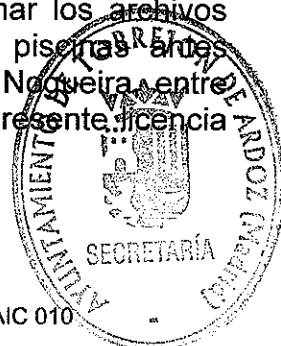
Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Ante una revisión de los servicios técnicos municipales sobre las piscinas privadas existentes en la ciudad a principios de año, se detectan numerosos inmuebles en las que éstas no contaban con la preceptiva licencia municipal.

Por ello, con fecha 6 de febrero de 2013, el concejal delegado de Urbanismo requiere al Departamento de Disciplina Urbanística que solicite a aquellos inmuebles que regularicen su situación, abriéndose un expediente sancionador, por si fuera constitutivo de infracción urbanística.

El Departamento de Disciplina Urbanística, tras examinar los archivos obrantes en el Ayuntamiento sobre la construcción de las piscinas antes referidas, requiere el 13 de marzo de 2013, a D. Raúl Yusta Nogueira, entre muchos otros ciudadanos, para que en el plazo de 2 meses presente licencia





de obras concedida para la construcción de piscinas o solicitud de legalización de obras en caso de no estar en posesión de la licencia.

Éste presenta la documentación requerida el 1 de abril de 2013, pagando las correspondientes tasas e impuestos que ascienden a 409,55 euros, por lo que se concede la correspondiente licencia con fecha 22 de abril de 2013.

Los servicios técnicos municipales comprueban que dicha instalación lleva más de 5 años construida, por lo que de conformidad con el artículo 236.1 y siguientes de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se concluye que la infracción ha prescrito por cuanto han transcurrido los plazos establecidos en dichos artículos, según consta en el informe jurídico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento de Potestad Sancionadora y en relación con el artículo 132 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se declara la improcedencia de iniciar procedimiento sancionador por los mencionados hechos.

Aún habiendo prescrito la posible infracción, al haberse superado el plazo legal desde que la obra se ejecutó, este concejal consideró su obligación moral abonar la sanción como si ésta no hubiese caducado.

El concejal Raúl Yusta en estos meses ha asumido su responsabilidad por este error, dimitiendo como concejal delegado del Gobierno local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

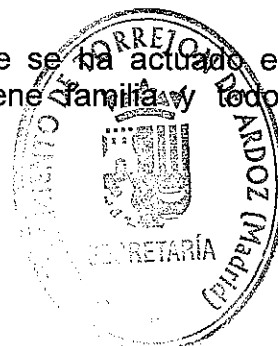
Torrejón de Ardoz, a 26 de junio de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Focue Fernández para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado y presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que esto se ve que es un hecho real que se ve que ha prescrito.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se ha actuado en debida forma, y hombre Sr. Fouce, usted también tiene familia y todos podemos estar sujetos a equivocaciones.





Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad y habrá de actuar en consecuencia.

10º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE sobre fraccionamiento de contratos, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado día 28 de mayo conocimos, una vez más, esta vez por medio de un informe de la cámara de cuentas y por la información publicada en los medios de comunicación (El País y El Mundo entre otros medios) que el Ayuntamiento de Torrejón fracciona contratos de manera ilegal, perjudicando los intereses de los vecinos y vecinas de Torrejón.

Anteriormente a estas informaciones ya conocíamos estas prácticas por los diversos informes presentados por la intervención municipal, el último con respecto a las cuentas del 2012 que dice (pagina 11) *"hay diversos proveedores que facturan al ayuntamiento un importe superior a los 18.000 € más el IVA correspondiente sin que conste la tramitación de expedientes de contratación, sino que se utiliza el contrato menor, con lo que se incumplen los principios de publicidad y libre concurrencia que permitirían la adjudicación de los servicios y suministros en condiciones más favorables para el Ayuntamiento, por otro lado, esta practica lleva a posibles fraccionamientos de contratos, práctica no permitida por la normativa contractual del sector publico"*.

Para que se entienda y como está advirtiendo reiteradamente este grupo municipal, la intervención municipal y ahora el tribunal de cuentas: el equipo de gobierno está fraccionando contratos y adjudicando contratos a dedo, perjudicando a los vecinos y vecinas, una práctica que además puede ser ilegal.

No solo no se paga a los proveedores asfixiándoles y generando desempleo sino que, además, no se contrata como se debe y no se garantiza la libre concurrencia a los contratos de cualquier proveedor.

Además la Cámara de Cuentas señala como la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón, que nos cuesta más de dos millones al año en dinero, con un porcentaje que se queda en cada operación, también contrató de manera presuntamente ilegal, adjudicando a dedo un contrato por 199.199,





89 € (ya que el límite legal de adjudicación directa es de 200.000 €) y luego hizo otro contrato complementario a la misma empresa y para el mismo trabajo de 63.388,77 €.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

2. Solicitud del Pleno Municipal de un informe al departamento de Contratación, la intervención municipal y los concejales correspondientes sobre fraccionamiento de contratos y contratos adjudicados por mas de 18.000 € sin concurso público.
3. Apertura de una comisión de investigación sobre este particular.
4. Que se haga público a los vecinos y vecinas a través del plazamayor y de la web municipal el informe completo de la Cámara de Cuentas y las alegaciones y explicaciones presentadas por el Ayuntamiento.
5. El establecimiento de un plan de choque de pago a proveedores para evitar seguir destruyendo masivamente empleo en nuestra ciudad.

Torrejón de Ardoz, 20 de junio de 2013 . Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se da cuenta al Pleno del informe realizado por los servicios técnicos municipales, en relación a esta moción:

"Se ha solicitado por el Grupo municipal socialista informe del Departamento de Contratación sobre fraccionamiento de contratos y contratos adjudicados por más de 18.000 € sin concurso público.





En primer lugar señalar que no se hace mención en ningún caso al ejercicio al cual se está haciendo referencia por lo que se informará de los ejercicios 2012 y 2013.

Es necesario reiterar la aclaración respecto de la definición de contrato menor en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que en su artículo 138.3 señala que *“Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.*

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos”

- Respecto del año 2012 me reitero en el informe realizado por mi con fecha 15 de octubre de 2012 evacuado a la Comisión Informativa de Vigilancia de la Contratación, en el que se ponía de manifiesto que en ningún caso se habían incumplido los principios de publicidad y concurrencia, el cual se adjunta.

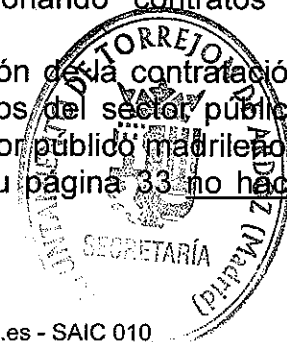
- Respecto del año 2013, hasta la fecha se han gestionado por la Oficina de compras (encargada de gestionar los contratos menores) un total de 1468 pedidos a un total de 258 proveedores distintos. De estos proveedores tan sólo 5 superan en los importes de adjudicación los 18.000 euros, de los cuales 2 son contratos menores de obras, por lo que el importe que no pueden superar son 50.000 euros más IVA y no los 18.000 €.

En los demás casos, es decir tan sólo 3 proveedores (1,16% del total) han superado en la suma total la cantidad de 18.000 euros, pero en ningún caso podemos hablar de fraccionamientos, puesto que en absolutamente todos los casos se han solicitado siempre un mínimo de tres presupuestos, adjudicándose siempre al más ventajoso económicamente.

Todo ello queda documentado en cada uno de los expedientes de contratación en los que constan los presupuestos solicitados a distintas empresas, por lo que, aún cuando la ley de contratos exime de ello, se cumplen total y sobradamente los principios de publicidad y concurrencia.

- Respecto del informe de la Cámara de Cuentas (no Tribunal de cuentas) al que se hace referencia, de la lectura de dicho informe en ningún momento se señala que el Ayuntamiento de Torrejón esté fraccionando contratos y adjudicándolos a “dedo”.

Así, la Cámara de Cuentas en su “Informe de fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de aplicación de la ley de contratos del sector público celebrados por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño”, al referirse al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su página 33 no hace





mención alguna al fraccionamiento de contratos, sino a que en determinados pliegos de condiciones no se había precisado cuales eran los requisitos mínimos de solvencia. Se hicieron las oportunas alegaciones al requerimiento efectuado, las cuales se adjuntan también a este informe. El informe completo de la Cámara de Cuentas se encuentra accesible a través de la página web de la propia Cámara de Cuentas.

De este modo, ha de concluirse que todos los contratos que se celebran por este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, cumplen con los requisitos de publicidad y concurrencia, no produciéndose en ningún caso fraccionamiento del objeto del contrato que pueda considerarse ilegal o irregular”.

Torrejón de Ardoz, a 26 de junio de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene el Sr. Focue Fernández para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado y presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que por mucho fraccionamiento que haya habido no se ha conseguido mayor economicidad.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

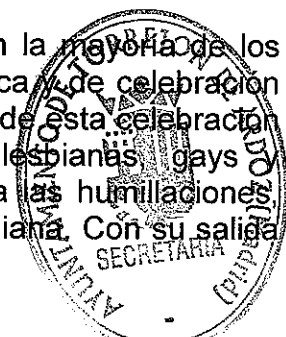
PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad y habrá de actuar en consecuencia.

11º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE en relación a medidas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Desde 1969, se celebra durante el mes de junio en la mayoría de los países del mundo un evento reivindicativo, de lucha histórica y de celebración lúdico cultural, conocido ya como Día del Orgullo. El origen de esta celebración se encuentra en Nueva York, cuando un grupo de lesbianas, gays y transexuales decidieron manifestarse para revelarse contra las humillaciones, hostigamientos y discriminaciones sufridas en su vida cotidiana. Con su salida





por las calles reclamaban su derecho a la dignidad y no discriminación, dando origen a lo que se considera el movimiento lésbico, gay, transexual y bisexual actual.

En la última década España ha vivido un cambio social y legislativo histórico que ha permitido situarnos a la vanguardia de Europa en la ampliación y aplicación de derechos que reconocen la dignidad e igualdad y que reparan históricas discriminaciones hacia lesbianas, gays, transexuales y bisexuales por el simple hecho de serlo.

A pesar de los grandes avances realizados en los últimos años en nuestro país a favor de la igualdad y la dignidad de las personas LGTB (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales), a pesar del aumento de la visibilidad social de las personas pertenecientes a minorías sexuales y a pesar de la instauración de un Día Mundial Contra la Homofobia, Transfobia, Lesbofobia y Bifobia en pro de la sensibilización del tejido social, siguen existiendo numerosos obstáculos que dificultan que la igualdad legal se transforme en una igualdad efectiva y rea

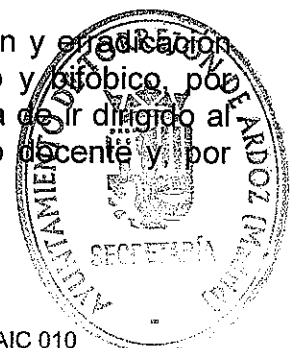
l que permita el "libre desarrollo de la personalidad" de dichas personas, objetivo éste que la Constitución encomienda a los poderes públicos, a los que corresponde "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas", así como "remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud" (arts. 9.2 y 10.1 CE).

Esto sucede así en numerosos espacios de la vida pero especialmente, en el ámbito educativo. El sistema educativo, que debería garantizar la protección y la igualdad de todos y cada uno de las y los menores que por él pasan, no está respondiendo a este imperativo legal en lo que a las y los jóvenes LGTB se refiere.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz insta a las autoridades competentes a:

1. Presentar un plan urgente de sensibilización, prevención y educación del acoso escolar homofóbico, transfóbico, lesbofóbico y bifóbico, por tanto, del riesgo de suicidio por esta causa. Plan que ha de ir dirigido al alumnado, pero también al profesorado, al personal no docente y, por supuesto, a las familias.





2. Impulsar medidas conducentes a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferencias, que permita superar los comportamientos sexistas.
3. Instar a las escuelas de formación de profesorado a trabajar la atención a la diversidad afectivo-sexual de manera que las/los futuros profesionales estén capacitados para la prevención de este tipo de acoso.
4. Establecer programas de formación en atención a la diversidad afectivo-sexual para las/los profesionales sanitarios de atención primaria.
5. Diseñar un protocolo de atención educativa y sanitaria para menores transexuales.

Torrejón de Ardoz, 20 de junio de 2013 Fdo: Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Interviene el Sr. Fouce Fernández para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que está de acuerdo.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que está de acuerdo.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

12º.- Ruegos y preguntas.

Se da lectura a los ruegos y pregunta del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DE IU-LOS VERDES AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 26/06/2013

RUEGOS:





1º. Con relación a la segunda pregunta formulada, sobre los vecinos del Soto Henares y ante el problema económico que les supone el pago del IBI tan elevado, siendo viviendas de alquiler con opción a compra, rogamos se informe a los vecinos afectados de su situación, y se revise sus cuotas de Impuesto de Bienes e Inmuebles, pues son excesivamente altas para la características de los pisos además de no contar con ellos en la forma de pago de dicho impuesto.

2º.- En el parque que esta situado detrás del Barrio Verde, denominado Parque Norte, no tiene instalada ninguna fuente, no dispone de ninguna zona de sombra y según nos dicen no se limpia lo suficiente, por lo que rogamos se tenga en cuenta y se remedie en la medida de lo posible.

3º.- El año pasado se hizo el cambio de despacho del grupo del Grupo Municipal de IU, algo que parecía que corría mucha prisa por lo tuvimos que hacerlo en Agosto, a fecha de hoy aun no sabemos porque aunque nos lo podemos figurar, pero el caso es que el anterior despacho sigue sin habilitarse, pero además hicimos un ruego, y es que al menos se cambien los directorios y se diga donde se ubica actualmente el despacho de IU, algo tan sencillo como eso sigue sin corregirse, por lo que volvemos a rogar se proceda a corregir dicha anomalía.

4º.- Con la llegada del calor es lógica la afluencia de la gente a los sitios más frescos y sobre todo a las fuentes que hay en parques y plazas, donde los niños pueden disfrutar del agua bañándose en ella. Sin embargo seria necesario informar en esas zonas, de que se cuide de que los niños no beban de dichas fuentes, hecho que se produce y que evidentemente no es recomendable, por lo que rogamos se tenga en cuenta y se informe de esto sobre todo en dichas zonas por temas de salud.

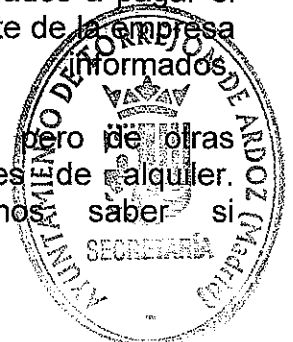
PREGUNTAS:

1ª.- Según parece ser, se ha aprobado la relación de puestos de trabajo (RTP) con la posición en contra de todos los sindicatos del ayuntamiento, y así lo han hecho saber en las reuniones de la Mesa General de Negociación los días 3 y 7 de Junio de 2013.

A pesar de eso se han creado cuatro nuevas plazas que según los sindicatos, ni se corresponden con la situación económica puesto que no hay dinero para el conjunto de la plantilla sin embargo si se habilita una pasta para estas plazas, plazas que además según los sindicatos son innecesarias ¿quisiéramos saber cual es el motivo para no tener en cuenta la oposición de todos los sindicatos y la justificación de la creación de dichas plazas?

2ª.- Nos han informado vecinos del Soto Henares en pisos de alquiler con opción a compra de la empresa HERCESA, que se ven obligados a pagar el IBI, sin ser propietarios y con muy pocas explicaciones por parte de la empresa cuando llaman para ser informados.

Otros inquilinos de la zona en las mismas condiciones pero de otras constructoras no tienen este gasto en sus condiciones de alquiler. No especificando nada en su contrato ¿quisiéramos saber si





este incremento es legal y si no tiene subvención por ser pisos de protección oficial?

3ª.- En las Fiestas Populares pasadas, se han visto según nos han informado a concejales del PP acompañados de guardaespaldas, cuestión que ha extrañado bastante, ¿quisiéramos saber que hay de cierto en ello, y si es así cual ha sido el motivo?

4ª.- Se están cambiando todas las luces de Torrejón por otras que no lucen ni la mitad, a pesar de ello, en algunos casos se cambian y no se retiran las farolas que había como es por ejemplo en el parque de la calle Berlín que siguen las viejas, ¿quisiéramos saber si es que no se han quitado por falta de tiempo, si se van a quedar, o simplemente se dejan para recordar los vecinos de cuando había luz en su parque?

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Ruegos del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno relativos al Pleno Ordinario 26 de Junio de 2013:

1. Con respecto a las casetas que cede tradicionalmente el Ayuntamiento a las entidades, Rogamos que se dé cumplimiento a lo firmado y no se subcontraten las mismas, muy en particular por aquellos que obligan al resto de entidades a no subcontratar dichas casetas, aunque ellos sí lo hacen.
2. Los polígonos de la ciudad presentan un deplorable estado de abandono en todos los aspectos, limpieza viaria, estado de los viales, asfaltado, iluminación deficiente, mala señalización, etc. Si a todo lo anterior le sumamos que en los más antiguos hay un gran número de naves cerradas, podremos constatar que desde el equipo de gobierno solo se acuerdan de la industria a la hora de la recaudación impositiva y en campaña electoral, tratándose de una actividad de importancia capital para la ciudad. Rogamos al equipo de gobierno que se realice un estudio de las deficiencias que presentan los polígonos industriales y estas sean subsanadas de forma urgente.
3. Manifestando su amplio compromiso con el deporte, en la carrera de Europa que tuvo lugar el pasado 9 de Junio en el parque Europa, los participantes tuvieron que pagar el estacionamiento en la Zona Azul contigua al mismo, además de los 10 € de rigor por la inscripción, en una muestra de su afán recaudatorio sin fin y ante la quiebra económica del ayuntamiento. Les rogamos eliminen la zona de pago de parking en el entorno de parque Europa, especialmente cuando se desarrollen este tipo de eventos y especialmente los fines de semana, se da la situación





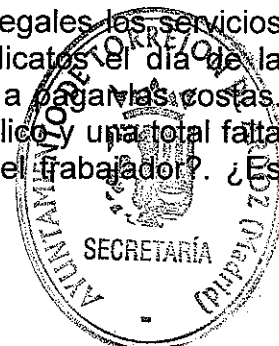
de paradoja de que en lugares como EL Escorial no se paga pero si se hace en el parque Europa de Torrejón.

4. Les rogamos contesten a los escritos de petición de información que se les requiere por parte de los grupos políticos de la oposición, por ejemplo está pendiente que nos contesten la relación de facturas escondidas que se dejaron de pagar el año pasado, las nuevas deudas con proveedores o la justificación de las subvenciones y contratos otorgados a los clubs deportivos del municipio y muy en particular al Club de Basket Torrejón.

Torrejón de Ardoz, 25 de Junio de 2013. Fdo: Guillermo Fouce Fernández
Portavoz Grupo Mpal. Socialista

Preguntas del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativas al Pleno Ordinario de 26 de Junio de 2013:

1. Dada la grave situación económica por la que atraviesan el conjunto de las familias torrejoneras y según la información que ha llegado a este grupo político. ¿Tienen la intención de continuar con su propuesta de nuevo aumento de precios de las actividades extraescolares para el curso 2013-2014?. ¿No consideran que se trata del momento más inoportuno para llegar a cabo este tipo de subidas injustas que castigan las maltrechas economías familiares?. ¿Son estas las medidas para luchar por una educación pública de calidad?. ¿Por qué no dejan de hacer concesiones a la educación privada y de dar hachazos a la pública?.
2. Vds. volvieron a lograr un hito sin precedentes, que todos las fuerzas sindicales con representación en el Ayuntamiento se mostraran en contra por unanimidad para rechazar la relación de puestos de trabajo que presentaron en Junta de Gobierno Local, les negaron la documentación, no respetaron los plazos de alegaciones o como señala en su escrito UGT "el poder absoluto tiende a corromperse absolutamente" y dejar de cumplir con lo pactado en el convenio colectivo, pero no dejan de cumplir con los acuerdos caciquiles que tienen suscritos con los trabajadores/as afines. ¿Qué explicación les merece a Vds. estas alegaciones y planteamientos de los sindicatos?.
3. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró ilegales los servicios mínimos impuestos por el Ayuntamiento a los sindicatos el día de la huelga general, condenando además al consistorio a pagar las costas. ¿No les parece un absoluto malgasto del dinero público y una total falta de democracia y recorte a los derechos básicos del trabajador?. ¿Es





acaso ejemplo de buena gestión perder un juicio tras otro, sin importarles lo más mínimo dilapidar el dinero de los torrejoneros?.

4. En Junta de Gobierno Local vuelven a aprobar una subida de impuestos y tasas a los vecinos porque su necesidad de recaudar no tiene límites, ahora se trata de un aumento del 13% en las cuantías a abonar a la empresa gestora de los centros culturales (TRITOMA) lo que repercutirá en un nuevo aumento de las tarifas a los usuarios. ¿Les parece a Vds. normal que un equipo de gobierno mire más por los intereses de la empresa adjudicataria que por los de sus ciudadanos?. ¿Acaso no les han dado suficientes prebendas a dicha empresa, cuando les han regalado todos los centros culturales, les pagan un jugoso contrato por sus servicios y encima el mantenimiento y limpieza de los centros corre por cuenta del Ayuntamiento?. ¿Es así como el PP facilita el acceso a la cultura a l@s torrejoner@s?.

Torrejón de Ardoz, 28 de Mayo de 2013 Fdo: Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. Socialista

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

